



ACTA
REUNIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE EMPRESA
BIBLIOTECA SAN ISIDORO
17 de octubre de 2018

ASISTENTES

CCOO

ALFONSO FRONTAURA GALÁN	13:15
LUDY VILA FIDALGO	13:00
LETICIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ	13:00
M ^a MAR GONZÁLEZ RAMOS	13:00
ENRIQUE RAMOS GARCÍA	13:00

UGT

JOSÉ CARLOS COSGAYA HIJOSA	13:00
TERESA DONIS CAÑÓN	13:00
EFREN GARCÍA FERNÁNDEZ	13:00
SALOME SUAREZ LANTARON (DS)	13:00
NAIARA GUTIÉRREZ RODRIGUEZ	13:00
NIEVES FELIZ TRUCHERO	13:00

AITUL

CSIF

CRISTINA GARCÍA GONZÁLEZ	13:00
--------------------------	-------

STELE

ALEJANDRO BERNABÉ CASTAÑÓN	13:00
ALVARO DEL RÍO GONZÁLEZ (DS)	14:30

AUSENTES

CARLOS VICENTE RUBIO
JOSÉ CARLOS MARTÍN SORIANO (DS)
OLGA ÁLVAREZ ALONSO (DS)

NOTAS

DS- Delegado Sindical

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación acta reunión anterior si procede.
- 2.- Propuestas de mejoras:
 - Subida salarial máxima.
 - Complemento retributivo por incapacidad laboral.
 - Jornada máxima de 35 horas.
- 3.- Permisos del personal laboral. Convenio Colectivo (CC).

4.- Promoción horizontal, promoción cruzada y funcionarización. Disposiciones adicionales primera, segunda y tercera del CC.

5.- Acuerdo de vestuario. Redacción y cantidades. Nueva negociación.

6.- Procedimientos para cubrir vacantes y otras situaciones:

Vacantes definitivas (65 años).

Vacantes condicionadas (64 años, reservas de puesto, etc.)

Vacantes con contratos condicionados (61 años, contratos de relevo)

Novaciones de contratos.

7.- Bolsas de trabajo:

Bolsas implicadas en las diferentes fases de contratación.

Efectos en las bolsas del proceso de transformación del IVA al III.

Bolsas de oficiales y técnicos por especialidades.

8.- RPT Conserjerías.

9.- Informes y asuntos varios.

Expulsados de las bolsas y comisión de contratación.

Escrito de E.R.M.

Modificaciones de personal en el servicio de apoyo y asistencia.

Situación del contratado J.A.V.I.

10.- Ruegos y preguntas.



Se inicia la sesión a las 13:05 h. del día 17 de octubre de 2018 en la sala de reuniones de la planta baja de la Biblioteca Central.

1. Aprobación acta reunión anterior si procede.

Se aprueba el acta por asentimiento.

2. Propuestas de mejoras:

En el marco de las previsiones de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, la ULE cumple los requisitos para que al personal se le apliquen las siguientes medidas: subida salarial máxima, complemento retributivo por incapacidad laboral al 100%, jornada máxima de 35 horas semanales. Después de debatir las distintas posibilidades de llegar a un acuerdo al respecto como ya tiene las otras universidades de la región, se acuerda que se haga desde los sindicatos pidiendo la convocatoria de la Mesa General de Negociación (MGN), ya que será la vía más rápida.

3. Permisos del personal laboral. Convenio Colectivo (CC).

Después de plantear la situación actual de los permisos y las sentencias que hay al respecto de la interpretación de los mismos, se acuerda que los sindicatos lo incluyan en la solicitud de MGN que se va a realizar, y pedir que los mismos derechos se extiendan al personal funcionario.

Todos los permisos del convenio colectivo (CC) están en vigor, deben serlo en días laborables (salvo el de matrimonio) y el personal tiene derecho al permiso más beneficioso entre los recogidos en el EBEP y en el CC.

4. Promoción horizontal, promoción cruzada y funcionarización. Disposiciones adicionales primera, segunda y tercera del CC.

Se lee el documento que ha presentado CCOO sobre la carrera profesional horizontal. En general dicho documento se considera bueno como punto de partida, y se acuerda hablar con la Junta de Personal Funcionario para llegar a una petición unitaria que se trasladaría a la MGN.

Sobre la Funcionarización y Promoción Cruzada se acuerda incluirlas en la petición de MGN, y exigir que se comience con dichos procesos tal y como establece el CC.

5. Acuerdo de vestuario. Redacción y cantidades. Nueva negociación.

Se acuerda solicitar a la Gerencia que se vuelva a contemplar en el mismo la redacción histórica, teniendo en cuenta que el incremento debe ser según el IPC ya que estamos hablando de ropa. Y como el incremento de este año no lo ha sido, que en el incremento del 2019 se contemple de forma acumulada el IPC del 2017 y del 2018.

Se acuerda que se incluya en la redacción al personal temporal tal y como lo estaba en los acuerdos previos, y como debe ser porque no se les puede discriminar.

Se solicita por Nieves que se tenga en cuenta la situación e una trabajadora del departamento de agrícolas que trabaja en biológicas y que realiza las mismas funciones que el resto de personal de los laboratorios de biológicas. Se ve que la redacción actual no corresponde con los departamentos existentes y se acuerda actualizarla y pedir la reducción de grupos para tender a homogeneizar por arriba las cantidades, evitando situaciones discriminatorias.

6. Procedimientos para cubrir vacantes y otras situaciones:

Después de un amplio debate y estudio de las diferentes y variadas situaciones que se dan en las contrataciones, sobre todo en los procesos de jubilaciones, el comité acordó negociar con la Gerencia un reglamento que contemple los procesos a llevar a cabo en cada caso. Básicamente dicho reglamento debe contemplar el acuerdo existente de la Comisión Paritaria del 27-3-2007 para la provisión en Comisión de Servicios. Todas las plazas que queden vacantes con reserva o sin reserva de puesto pero que lo sean con previsión superior a 6 meses deben convocarse a comisión de servicios, de forma recurrente hasta que nadie lo solicite. En consecuencia todos los contratados en dichas plazas deben renovarse conforme a la normativa de bolsas de empleo acordada entre Comité y Gerencia. Estas comisiones de servicio deben convocarse entre otros casos en: vacantes definitivas (65 años), vacantes condicionadas (64 años, reservas de puesto, etc.), vacantes con contratos condicionados (61 años, contratos de relevo), novaciones de contratos.

Visto que los procesos de transformación de plazas en curso y acordados, junto con la convocatoria de plazas específicas para cada laboratorio hacen residual la situación contemplada en el artículo 6 del reglamento de bolsas, incluso crea situaciones indeseables y poco justas, el comité de empresa acuerda solicitar su supresión.

7. Bolsas de trabajo:

Se acuerda que en el reglamento de bolsas se suprima el artículo 6 tal y como se ha indicado. Además que debido a la situación creada por la transformación del grupo IVA al III, se considere a las bolsas de oficiales complementarias de las de técnicos, y viceversa, por especialidades.

8. RPT Conserjerías.

Se retoma este asunto que por parte del comité ya tenía consenso, y se acuerda como propuestas generales a tener en cuenta en cualquier modificación que se haga de este servicio lo siguiente:

Como norma general que los centros de la Universidad de León estén dotados con tres trabajadores de conserjerías. En la actualidad, la plantilla de conserjerías está constituida por 52 trabajadores, a los que habría que sumar las tres plazas vacantes en el campus de Ponferrada.

Acabar con la provisionalidad que afecta a más del 25% de los trabajadores de conserjerías, lo que se consigue con la realización de un concurso de traslado.

Que no se produzca una pérdida de poder salarial de aquel personal que se vea afectado, por modificación y traslado forzoso de su puesto de trabajo.

Que se establezca un nuevo régimen de turnos con el fin de priorizar la atención en las jornadas de mañana, donde se concentra una mayor carga laboral derivada de la apertura de las unidades administrativas, de una mayor concentración en la atención a paquetería, correo o empresas de servicios y distribución, una mayor cantidad de actividad docente, etc. Para ello, como norma general, la distribución del personal de cada centro quedaría con dos trabajadores en turno de mañana y uno en turno de tarde.

9. Informes y asuntos varios.

Expulsados de las bolsas y comisión de contratación.

Se acuerda facultar a la presidenta y al secretario para que exijan en la Comisión de Selección de Personal Temporal que se subsane este error y se incluya a estas personas en las bolsas que estaban y a las que tienen derecho.

Escrito de E.R.M.

Se lee el escrito dirigido a la Gerencia y se da por informado al Comité.

Modificaciones de personal en el servicio de apoyo y asistencia.

Se informa de un traslado de un contratado a una plaza que no existe en la UGI. Se acuerda recabar información al respecto y trasladar una queja a la Gerencia por no informar previamente al Comité.

Situación del contratado J.A.V.I.

Se informa de una contratación de en una plaza que no existe en FCAFD. Se acuerda recabar información al respecto y trasladar una queja a la Gerencia por no informar previamente al Comité.

Tanto en este caso como en el anterior se acuerda no firmar ambos contratos.

Información de la Gerencia de asignación de complemento de D/J para M.A.H.B.R.

Se lee el escrito en el que la Gerencia nos informa de la asignación del complemento de D/J a una trabajadora. Se acuerda por parte del comité trasladar a la Gerencia el incumplimiento del CC, que exige que se pida informe previo al Comité, informe que debería tenerse en cuenta a la hora de tomar la decisión de su concesión o no, y que no puede haberse valorado cuando no se ha emitido aún.

Se acuerda recordar a la Gerencia que se comprometió a enviar información y tratar todas las peticiones que hay pendientes de los trabajadores antes de solicitar nuevos complementos. Y que por lo tanto no entendemos porque unos complementos se tramitan antes que otros.

Se acuerda que todos los contratados temporales en plazas de funcionarios sean tratados de forma similar, y que si ha de aplicarse un complemento de Jefatura en este caso también se haga en el resto de contratados con responsabilidades de nivel 20 o superior. En cualquier caso debería serlo después de que se traten las peticiones pendientes.

Información sobre los correos electrónicos recibidos desde el LTI

Se informa de que se ha puesto al Comité en copia de la correspondencia electrónica entre dos trabajadores del LTI. Se informa del asunto de los mails. Se acuerda contestarles indicando que el Comité no es notario ni va a certificar o dar por reales los hechos que se comunican, y que si quieren solicitar o denunciar algún hecho que lo hagan formalmente mediante correo o escrito en el que se expongan los hechos y la petición o denuncia que se quiere trasladar al Comité.

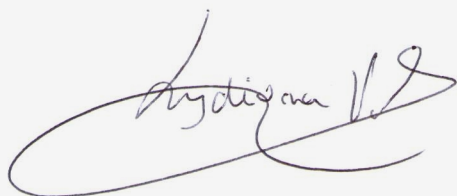
10. Ruegos y preguntas.

Nieves ruega que se intente mejorar el complemento de turnicidad por considerarlo insignificante para el trastorno que supone a los trabajadores afectados.

Todo el Comité comparte la valoración, pero fijar la cantidad de cada complemento corresponde a la negociación del convenio colectivo en Valladolid. Se le trasladará a los sindicatos dicha petición.

A las 15:15 h. se levanta la sesión.

Vº Bº Presidenta del Comité.



Fdo.- Luzdivina Vila Fidalgo.

Secretario del Comité.



Fdo.- José Carlos Cosgaya Hijosa.